



Invesco Global Asset Management Limited
George's Quay House, 43 Townsend Street
Dublin 2, Ireland

Telephone +3531 439 8000
Facsimile +3531 439 8400
www.invesco.com

Los Administradores de Invesco Global Asset Management Limited (la "Sociedad Gestora") son las personas responsables de la información contenida en esta carta. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han obrado con toda la razonable diligencia para garantizar que así sea), la información que se aporta en esta carta responde a la realidad en la fecha de su emisión, y no omite nada que pueda afectar al sentido de la misma. Los Administradores asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Esta carta se le envía en su calidad de accionista de un subfondo de Invesco Funds Series, Invesco Funds Series 1, Invesco Funds Series 2, Invesco Funds Series 3, Invesco Funds Series 4 o Invesco Funds Series 5. Su contenido es muy importante y requiere su inmediata atención. Si tuviera cualquier duda sobre la decisión que debe adoptar al respecto, le recomendamos que consulte inmediatamente a su agente de bolsa, director de banco, abogado u otro asesor profesional. Si ha vendido o transferido de cualquier otra forma su inversión en uno de los fondos de las Series indicadas anteriormente, le rogamos que envíe esta carta al agente de bolsa, director de banco o intermediario a través del cual se efectuó la venta para que estos a su vez se la remitan al comprador o adquirente.

De conformidad con la práctica de la Financial Services Regulatory Authority de Irlanda (el "Regulador Financiero") y la Securities and Futures Commission de Hong Kong (la "SFC", Comisión de Valores y Futuros), esta carta no ha sido revisada por el Regulador Financiero ni por la SFC, y es posible que se deban introducir modificaciones al respecto para cumplir con los requisitos del Regulador Financiero o la SFC. En opinión de los Administradores de Invesco Global Asset Management Limited, nada de lo contenido en esta carta ni en las propuestas detalladas en ella contradice lo estipulado en las Notas orientativas publicadas por el Regulador Financiero ni es contrario a las mejores prácticas del sector.

INVESCO FUNDS SERIES

*Invesco US Equity Fund
Invesco Asian Equity Fund
Invesco Continental European Equity Fund
Invesco Global Select Equity Fund*
Invesco Japanese Equity Core Fund
Invesco UK Equity Fund
Invesco Global Real Estate Securities Fund*

INVESCO FUNDS SERIES 1

*Invesco ASEAN Equity Fund
Invesco Pacific Equity Fund
Invesco Japanese Equity Fund*

INVESCO FUNDS SERIES 2

*Invesco Bond Fund
Invesco Emerging Markets Bond Fund
Invesco Gilt Fund
Invesco Global High Income Fund*

INVESCO FUNDS SERIES 3

*Invesco Global Health Care Fund
Invesco Global Technology Fund
Invesco Global Telecom Fund*

INVESCO FUNDS SERIES 4

*Invesco Continental European Small Cap Equity Fund
Invesco Global Small Cap Equity Fund
Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund*

INVESCO FUNDS SERIES 5

*Invesco Emerging Markets Equity Fund
Invesco Korean Equity Fund
Invesco PRC Equity Fund*

* Este Fondo no ha sido autorizado por la SFC y, en consecuencia, no puede comercializarse públicamente en Hong Kong.



31 de julio de 2009

Estimado Accionista:

Nos dirigimos a usted en su calidad de accionista de uno o más de los subfondos de Invesco Funds Series, Invesco Funds Series 1, Invesco Funds Series 2, Invesco Funds Series 3, Invesco Funds Series 4 o Invesco Funds Series 5 (los "**Fondos**" y, cada uno de sus subfondos, un "**Subfondo**").

El propósito de esta carta es describir determinadas medidas que aplicará la Sociedad Gestora en relación con los Fondos, y que entrarán en vigor a partir del 31 de enero de 2010 en el caso de Invesco Funds Series, y del 30 de noviembre de 2009 en el caso de Invesco Funds Series 1, Invesco Funds Series 2, Invesco Funds Series 3, Invesco Funds Series 4 e Invesco Funds Series 5 (en cada caso, la "**Fecha de entrada en vigor**"), salvo que la Sociedad Gestora determine una fecha posterior que resulte más adecuada. A menos que se indique lo contrario, las modificaciones que se detallan a continuación surtirán efecto a partir de la Fecha de entrada en vigor.

1. Designación de BNY Mellon Trust Company (Ireland) Limited como Depositario

A partir de la Fecha de entrada en vigor, se ha propuesto sustituir al actual depositario de los Fondos, JP Morgan Bank (Ireland) plc (el "**Depositario cesante**"), por BNY Mellon Trust Company (Ireland) Limited (el "**Depositario**").

El Depositario es una sociedad privada con responsabilidad limitada (*private limited liability company*) constituida en Irlanda el 13 de octubre de 1994, y su principal actividad es la de actuar como depositario y administrador de los activos de organismos de inversión colectiva. El Depositario cuenta con la autorización del Regulador Financiero conforme a la Ley de Intermediarios de Inversión de 1995, con sus oportunas modificaciones. La sociedad matriz del Depositario es The Bank of New York Mellon Corporation, una sociedad internacional de servicios financieros que opera en más de 100 mercados de 34 países. Entre los servicios que ofrece se incluyen la gestión de activos y patrimonios, así como servicios de administración de activos, emisión, compensación y tesorería. A 31 de diciembre de 2008 contaba con más de 20,2 billones de USD en activos bajo su custodia y administración y más de 928.000 millones de USD en activos gestionados, y atendió asimismo 12 billones de deuda pendiente de pago.

La designación del Depositario propuesto conseguirá reducir las comisiones de custodia y depósito de los Fondos. Los datos del Depositario y las modificaciones en las comisiones se publicarán en un Folleto revisado de cada Fondo (el "**Folleto**"). Los accionistas deben tener en cuenta que tras introducir dichas modificaciones: (a) las comisiones anteriores ya no se calcularán diariamente y, en su lugar, el cálculo se efectuará una vez al mes el último Día Hábil de cada mes natural; y (b) la determinación de la comisión de custodia real aplicable a cada Subfondo dependerá de los países en los que se inviertan los activos del Subfondo de que se trate.

En la medida en que la designación del Depositario dé lugar a la modificación de los términos de las escrituras de constitución de los Fondos (en cada caso una "**Escríptura de constitución**"), dichas modificaciones se efectuarán de conformidad con lo especificado en la Cláusula 33 de la Escritura de constitución, incluida la confirmación por parte del Depositario de que, según su criterio, las modificaciones de la Escritura de constitución no supondrán que se libere al Depositario o a la Sociedad Gestora de sus responsabilidades frente a los accionistas en cuestiones sustanciales.

El cambio mencionado no afectará a la gestión diaria de sus inversiones ni a su relación comercial con Invesco o los Fondos.

2. Designación de BNY Mellon Fund Services (Ireland) Limited como Subadministrador de los Fondos

A partir de la Fecha de entrada en vigor se ha propuesto que la Sociedad Gestora designe a BNY Mellon Fund Services (Ireland) Limited como administrador de los Fondos (el "**Subadministrador**").



El Subadministrador es una sociedad privada de responsabilidad limitada (*private limited company*) constituida en Irlanda el 31 de mayo de 1994 (con el número de registro 218007). La actividad del Subadministrador se centra en la administración, contabilidad y registro de fondos, además de prestar a organismos de inversión colectiva y fondos de inversión servicios de agente de transferencias y otros relacionados con los accionistas. Es también una filial de The Bank of New York Mellon Corporation. El Subadministrador proporcionará a los Fondos determinados servicios administrativos y de contabilidad, entre los que se incluirá el cálculo del patrimonio neto de cada Subfondo, mientras que la Sociedad Gestora se ocupará previsiblemente de las funciones de agencia de transferencia y registro de los Fondos.

La designación del Subadministrador se publicará en el Folleto revisado de cada Fondo, y no afectará a la gestión diaria de sus inversiones ni a su relación comercial con Invesco o los Fondos.

3. Cambio en el cierre del ejercicio

A partir del 30 de noviembre de 2009, se ha propuesto cambiar el cierre del ejercicio de Invesco Funds Series 2, Invesco Funds Series 3, Invesco Funds Series 4 e Invesco Funds Series 5 al 30 de noviembre de cada año. En cada caso, las cuentas anuales auditadas de cada uno de los Fondos mencionados se cerrarán a 30 de noviembre de cada año natural, comenzando el 30 de noviembre de 2009, y dichas cuentas se entregarán a los accionistas en los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio en cuestión.

En la siguiente tabla se indican la actual fecha de cierre del ejercicio de cada Fondo y la nueva fecha de cierre propuesta.

Nombre del Fondo	Actual cierre del ejercicio	Cierre del ejercicio modificado
Invesco Funds Series	31 de enero	31 de enero
Invesco Funds Series 1	30 de noviembre	30 de noviembre
Invesco Funds Series 2	31 de diciembre	30 de noviembre
Invesco Funds Series 3	31 de marzo	30 de noviembre
Invesco Funds Series 4	30 de junio	30 de noviembre
Invesco Funds Series 5	31 de marzo	30 de noviembre

El cierre del ejercicio para Invesco Funds Series (el 31 de enero de cada año) e Invesco Funds Series 1 (30 de noviembre de cada año) continuará siendo el mismo.

Los accionistas de Invesco Funds Series 3, Invesco Funds Series 4 e Invesco Funds Series 5 han de tener presente que las anteriores propuestas no afectarán a la preparación de las cuentas auditadas del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2009 (en el caso de Invesco Funds Series 3 e Invesco Funds Series 5) y del ejercicio que concluye el 30 de junio de 2009 (en el caso de Invesco Funds Series 4). En cada caso, las cuentas auditadas se elaborarán de la forma habitual y se entregarán a los accionistas en los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio en cuestión. De esta manera se garantiza que los accionistas de estos Fondos no tengan que esperar más de doce (12) meses entre la recepción de las diferentes cuentas auditadas. Los accionistas de Invesco Funds Series 2 han de tener presente que la anterior propuesta adelantará un mes el cierre del ejercicio, al 30 de noviembre, y que recibirán las cuentas auditadas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 30 de noviembre de 2009 dentro de los 4 meses siguientes al 30 de noviembre de 2009. Los accionistas de Invesco Funds Series 3, Invesco Funds Series 4 e Invesco Funds Series 5 recibirán también las cuentas auditadas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 (o el 1 de julio de 2009, en el caso de Invesco Funds Series 4) y el 30 de noviembre de 2009 dentro de los 4 meses siguientes al 30 de noviembre de 2009.

Los Fondos continuarán preparando las cuentas semestrales sin auditar de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. Una vez aplicado el cambio en la fecha de cierre del ejercicio, las cuentas semestrales se cerrarán el 31 de mayo de cada año y se entregarán a los accionistas dentro de un plazo de dos meses tras el final del periodo contable en cuestión.



4. Cambio en las fechas de distribución

El cambio en el cierre del ejercicio descrito en el apartado anterior conllevará a su vez determinadas modificaciones en las fechas de distribución de las Acciones "A", "B" y "C" de algunos de los Fondos.

No se producirán cambios en las fechas de distribución con respecto a Invesco Funds Series. En la siguiente tabla se muestran los detalles de los Fondos que van a modificarse, así como los cambios propuestos en las fechas de distribución. Los accionistas deben tener en cuenta que, de acuerdo con la práctica adoptada en el Folleto y salvo que se indique lo contrario, se considerará que las referencias a las acciones "A", "B" y "C" en la siguiente lista aluden a todas las categorías de acciones "A", "B" y "C", independientemente de la divisa de la acción, su política de cobertura u otras características particulares.

Nombre del Fondo	Actual fecha de distribución (Acciones "A", "B" y "C")	Nueva fecha de distribución (Acciones "A", "B" y "C")
Invesco Funds Series 1	21 de diciembre	21 de enero
Invesco Funds Series 2	21 de enero / 21 de julio	21 de diciembre / 21 de junio
Invesco Funds Series 3	21 de abril	21 de enero
Invesco Funds Series 4	21 de julio	21 de enero
Invesco Funds Series 5	21 de abril	21 de enero

Los accionistas del Invesco Gilt Fund, un Subfondo de Invesco Funds Series 2, deben tener en cuenta que en la actualidad este Subfondo realiza distribuciones trimestrales en relación con las Acciones "A", "B" y "C". Las nuevas fechas de distribución trimestrales propuestas serán el 21 de diciembre, 21 de marzo, 21 de junio y 21 de septiembre de cada año.

Los accionistas que posean acciones "A-MD", que realizan distribuciones mensuales a sus inversores, deben saber que la actual fecha de distribución, el 21 de cada mes, se mantendrá sin cambios.

5. Actualizaciones en la sección "Procedimiento de negociación" del Folleto de los Fondos

La Sociedad Gestora ha propuesto introducir las siguientes actualizaciones con el fin de explicar con claridad los procedimientos aplicables en las transacciones con acciones de los Fondos.

- a) Las disposiciones relativas a las suscripciones de acciones se han modificado para aclarar que los suscriptores pueden indicar también en su solicitud, si fuera posible, el "Identificador del Fondo". El Identificador del Fondo es el código SEDOL, ISIN, CUSIP u otro número identificativo similar de un Fondo o clase de acciones, que aparece en la ficha informativa del Fondo y que puede figurar asimismo en otros documentos de comercialización relevantes.
- b) En las disposiciones relativas a las suscripciones de acciones se especifica también que las solicitudes están sujetas a un Importe de Suscripción Inicial Mínimo (según se establece en el Apéndice A del Folleto de cada Fondo), y en las disposiciones relativas a las transferencias de acciones se indica que las transferencias y canjes están sujetas a un Importe de Suscripción Inicial Mínimo (con respecto a la clase de acciones con las que se propone el canje) y un Importe de Inversión Mínimo (con respecto a la clase de acciones que se poseen en la actualidad).
- c) Las disposiciones relativas a reembolsos se han actualizado para concretar la información que debe incluirse en una solicitud de reembolso: nombre del Fondo y la clase, Identificador del Fondo (si fuera posible), importe en efectivo o número de acciones que van a reembolsarse, divisa en la que se abonará el producto de la liquidación y nombre y número de cuenta de accionista del cliente, así como el código del agente (si procede).



6. Integración de los Asesores de Inversiones en los Estados Unidos

Se ha propuesto que el 1 de marzo de 2010, o en una fecha anterior o posterior que pueda determinarse y notificarse a los accionistas (la **"Fecha de entrada en vigor"**); Invesco emprenda la integración de varios de sus asesores de inversión radicados en los Estados Unidos.

Conforme a la integración propuesta, Invesco agrupará en Invesco Institutional (N.A.) Inc ("IINA") a varias de las sociedades estadounidenses de asesoría de inversión (incluido el asesor de inversiones de los Subfondos de Invesco Funds Series 3, Invesco Aim Capital Management, Inc. (anteriormente denominado "A IM Capital Management, Inc.")). IINA es una sociedad del Grupo Invesco Ltd, que cuenta con la autorización del Regulador Financiero para actuar en calidad de gestor de inversiones de organismos de inversión colectiva autorizados en Irlanda, incluidos algunos de los Subfondos de Invesco Funds Series e Invesco Funds Series 2. Como parte del proceso de integración, IINA cambiará su nombre por el de Invesco Advisers, Inc.

Si bien la integración ocasionará un traslado de los recursos y el personal de inversión, la gestión de los Subfondos continuará estando en manos de los mismos equipos de inversión y las políticas de inversión permanecerán inalteradas. El anterior cambio no afectará a la gestión diaria de sus inversiones ni a su relación comercial con Invesco o los Fondos, y la integración tampoco supondrá que los accionistas deban hacer frente a un incremento en las comisiones o cargos. En el Folleto se actualizarán los datos relativos a los asesores de inversión para reflejar adecuadamente la integración propuesta.

7. Actualización de la sección "Fiscalidad" del Folleto informativo

La Sociedad Gestora propone las siguientes modificaciones de la sección "Fiscalidad" del Folleto informativo para reflejar los recientes cambios en las disposiciones irlandesas sobre fiscalidad aplicables a los Accionistas que sean Residentes en Irlanda o que tengan Residencia habitual en Irlanda. Las modificaciones descritas a continuación no afectarán a los Accionistas que no sean Residentes en Irlanda o que no tengan Residencia habitual en Irlanda, ni a los Accionistas que sean Inversores exentos en Irlanda.

Los términos en mayúsculas usados en esta sección tendrán el mismo significado que se les concede en el Folleto informativo.

- a) Las secciones del Folleto informativo en las que se establecen las tasas a las que se exige a los Subfondos deducir los impuestos de un Accionista que sea Residente en Irlanda o que tenga Residencia habitual en Irlanda, se actualizarán al 25% para una distribución (cuando los pagos se efectúen anualmente o en intervalos más frecuentes) y se actualizarán al 28% sobre cualquier otra distribución o plusvalía a favor del Accionista (salvo que sea un Inversor exento en Irlanda que haya presentado una Declaración de Pertinencia) tras una liquidación, reembolso, cancelación o transferencia de Acciones por parte de un Accionista.
- b) Las disposiciones relativas a las operaciones asimiladas a la venta de Acciones se actualizarán para explicar con claridad que, cuando el valor del porcentaje de Acciones mantenidas por los Accionistas que sean Residentes en Irlanda sea inferior al 10% del valor total de las Acciones del Subfondo, y si el Subfondo ha decidido informar anualmente a la Agencia Tributaria irlandesa de determinados datos de cada Accionista Residente en Irlanda, al Subfondo no se le exigirá deducir los impuestos y el Accionista deberá en su lugar abonar los impuestos sobre la operación asimilada a venta de acuerdo con una estimación propia.

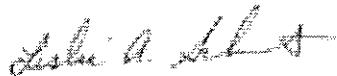
Información general

Se han efectuado asimismo otros cambios o actualizaciones menores en los Folletos que no tienen la suficiente relevancia como para requerir su inclusión en este comunicado. Durante la jornada laboral ordinaria, en cualquier día hábil a efectos bancarios (excepto sábados), pueden consultarse los siguientes documentos en la sede de la Sociedad Gestora y en las oficinas de Invesco Global Investment Funds Limited en Londres, Invesco Asset Management Asia Limited en Hong Kong o Invesco Asset Management Deutschland GMBH en Fráncfort:

- a) La Escritura de constitución de cada Fondo;
- b) El Folleto de cada Fondo y
- c) Las Directrices de inversión y operaciones de cada Subfondo.



Si tuviera cualquier consulta que hacer en relación con lo anterior, no dude en dirigirse a su oficina local de Invesco. Los accionistas en Hong Kong pueden ponerse en contacto con Invesco Asset Management Asia Limited en el (+852) 3191 8282.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Leslie A. Schmidt".

Leslie Schmidt
Administrador
En nombre y representación de
Invesco Global Asset Management Limited



Información general:

El valor de las inversiones y los ingresos derivados de ellas pueden fluctuar (lo que puede ser en parte resultado de las fluctuaciones en los tipos de cambio), y es posible que los inversores no recuperen la totalidad de la cantidad invertida.

Información para los inversores en el Reino Unido

Para los fines de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 del Reino Unido (la "FSMA"), esta carta ha sido emitida por Invesco Global Investment Funds Limited, una entidad autorizada y sujeta a la normativa de la Financial Services Authority, en nombre de Invesco Global Asset Management Limited. Para los fines de la legislación británica, los Fondos son organizaciones reconocidas conforme al artículo 264 de la FSMA. Todas o la mayor parte de las protecciones dispuestas por el sistema normativo del Reino Unido para la protección de los clientes particulares no se aplican a los fondos extraterritoriales, de manera que no estará disponible la indemnización estipulada bajo el plan de Indemnización de los Servicios Financieros del Reino Unido, y tampoco serán aplicables los derechos de cancelación vigentes en dicho país. El valor de las inversiones y los ingresos derivados de ellas pueden fluctuar (lo que puede ser en parte resultado de las fluctuaciones en los tipos de cambio), y es posible que los inversores no recuperen la totalidad de la cantidad invertida.

Información de contacto

Para otras cuestiones, puede ponerse en contacto con Invesco Asset Management Deutschland GmbH llamando al (+49) 69 29 8070; Invesco Asset Management Österreich GesmbH en el (+43) 1 316 2000; Invesco Global Asset Management Limited en el (+353) 1 439 8100 (opción 3); Invesco Asset Management Asia Limited en el (+852) 3191 8282; Invesco Asset Management, S.A., Sucursal en España en el (+34) 91 781 3020; Invesco International Limited (Jersey) en el +44 (0) 1534 607600; Invesco Asset Management S.A. Belgique en el (+32) 2 641 01 70; Invesco Asset Management (Paris) en el (+33) 1 56 62 43 77; Invesco Asset Management S.A. (Milan) en el (+39) 02 88074 1; Invesco Asset Management (Schweiz) AG en el (+41) 44 287 9000 o Invesco Global Investment Funds Limited en el (+44) 207 065 4000.

Note:

This letter has been automatically generated in the above language. A copy of this letter is available in the following languages: Dutch, English, Finnish, French, German, Greek, Italian, Norwegian and Spanish. To request a copy, please contact the Client Solutions Team, Invesco, Dublin at (+353) 1 439 8100 (option 3) or your local Invesco office.